

**Bogotá, marzo 11 de 2023**

**Señores:  
FONDO COMUNITARIO DEP  
Ciudad**

### **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

He examinado los estados financieros de la FONDO COMUNITARIO DEP identificada con Nit. 860.090.651 preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (estándar internacional para pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 los cuales son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración y del contador que los preparo, quien superviso su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015; así como el manual de políticas contables adoptadas por la administración, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

La responsabilidad como revisor fiscal, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las Normas de auditoria vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos de revisión dependen de la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados tomados de registros contables, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Declaro que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y actos de la administración se ajustaron a los Estatutos. La correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas se llevan y conserva de forma debida. La entidad observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder.

Respecto a sus Activos y Pasivos, El Fondo comunitario cuenta con la liquidez para asumir oportunamente el pago de sus obligaciones laborales, comerciales, financieras e impositivas.

Mi examen incluyó también la observación y cumplimientos de pagos a las Entidades de Salud, pensiones, ARP y Parafiscales año 2022 para cumplir los cuales se pagaron dentro del año.

Se implementó las facturas electrónicas de documentos soporte autorizadas por la DIAN

En cuanto a la calificación de entidad sin animo de lucro se cumple las normas anualmente con el fin de seguir perteneciendo a las entidades sin animo de lucro . ESAL.



**Olga Lucia Gutierrez**  
**Revisor Fiscal**  
**TP 77247-T**